Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 7 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-581-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alquiler de aparatologia a domicilio y la entrega de insumos descartables, destinado al afiliado Clave N.º 033-54264462/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 08 y correo electrónico de la auditoria medica de orden N.º 04 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de directorio N.º 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que en el número de orden N.º 14, obra autorización de coordinador a cargo de la delegación de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por adjudicación Simple, que según dictamen legal 02/2023 amparado en el Art 18 Inc L) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva en orden N.º 11 y 12.
Que las partidas son del año 2023 preventiva N.º 353 por insumos descarta bles que serán entregados en su totalidad, por un monto de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA CON 00/100 ($909.090,00), Y preventiva N.º 354 , por el alquiler de bomba y pie de suero, por un total de seis meses presentando factura mensual por PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 75/100 ($10,942,75), haciendo un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100($65.656,50).-
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 001/23 (N.° de orden 26), el área requirente indicó cobertura por parte de la OSEF del 100 % POR CIENTO (%) y recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($974.746,50) en concepto de alquiler de aparato logia y insumos descartables, por ajustarse a lo requerido y ser proveedor apto teniendo Protdf vigente.-
Que se cuenta con la partida presupuestaria 2023; UGG ST 5010; Insumo 999340073 ; Subinsumo 20 y 21 C.E 1130402 Y UM 1003 UM 5013 Insumo 999295916 y subinsumo 14 y 16 ; específica del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.
Por ello:

Por ello:
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 87-2023 a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L con CUIT 30-70908264-3, por el importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($974.746,50), en concepto de adquisición de alquiler de aparatología, según los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria UGG ST 5010; Insumo 999340073 ; Subinsumo 20 y 21 C.E 1130402 Y UM 1003 UM 5013 Insumo 999295916 y subinsumo 14 y 16 del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado con Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-102-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
07/02/2023 11:00